

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de 2021

Doctor

**NESTOR IVÁN JAVIER OSUNA PATIÑO**

Tel. [REDACTED]

[nestor.osuna@outloo.com](mailto:nestor.osuna@outloo.com) – [nestor.osuna@uexternado.edu.co](mailto:nestor.osuna@uexternado.edu.co)

Ciudad

**Referencia:** Su comunicación de fecha doce (12) de enero de 2021

**Asunto:** Respuesta

Respetado doctor Osuna:

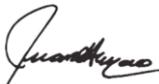
De manera atenta, me permito dar respuesta a la comunicación recibida el pasado doce (12) de enero, mediante la cual controvertió el escrito de fecha veintitrés (23) de diciembre de 2020, insistió en la petición del veinticuatro (24) de noviembre del mismo año, y formuló una solicitud de información adicional, todo ello en ejercicio del derecho de petición.

Sobre el particular, y en atención al escrito de la referencia, le informo que se adjunta la relación de los viajes al exterior del país llevados a cabo por la Secretaria General, los(as) actuales Decanos(as) de las Facultades y el suscrito Rector, comprendidos entre el primero (1º) de enero de 2011 y el treinta y uno (31) de octubre de 2020, esta vez con la indicación del monto y tipo de los gastos asumidos por esta Casa de Estudios, los cuales se encuentran soportados en asientos contables (Anexo).

Por otra parte, resulta necesario precisarle que la solicitud de información adicional se considerará como un nuevo derecho de petición, diferente del presentado el pasado veinticuatro (24) de noviembre, por lo que el mismo se resolverá dentro del término previsto en el artículo 5º del Decreto 491 de 2020.

En los anteriores términos se tiene por resuelto el derecho de petición presentado el día veinticuatro (24) de noviembre de 2020, y la comunicación de fecha doce (12) de enero de 2021, en lo que al primero se refiere.

Cordialmente,



**JUAN CARLOS HENAO**  
Rector